

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.231/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 023/14, se concedió licencia extraordinaria por maternidad a la agente Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ, a partir del 03 de febrero de 2014 y por el término de NOVENTA (90) días;

QUE a fs. 09 obra nota presentada por la Lic. VELASQUEZ, solicitando la extensión de la licencia por maternidad en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 146 – Folio 257 – Tomo I - año 2014 – Seccional 1711 del nacimiento de VARGAS VELASQUEZ Francisco Abel el pasado 13 de febrero de 2014;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 451/14 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° - Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

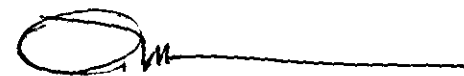
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Lic. Viviana Soledad VELASQUEZ (CUIL N° 27-24861320-9), quien posee un cargo Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Área Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 03 de mayo de 2014 y por el término de NOVENTA (90) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Molgarejo
Vice Decano
UNPA UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

311